



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Ejecutiva Regional

N° - 208 -2021-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 28 JUN. 2021

VISTO:

El Decreto Supremo N°157-2021-EF que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, para financiar el pago de la entrega económica por concepto de servicios complementarios en salud, realizado por profesionales de la salud hasta el mes de abril de 2021, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 002-2021 y en el Artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 038-2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2021-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, los párrafos 49.1 y 49.2 del artículo 49° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que los Pliegos que cuenten con programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos asignados a dichos programas, siempre que el pliego habilitado cuente con productos del mismo programa, siendo que, dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, a propuesta de este último, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del Coronavirus (COVID-19), el mismo que ha sido prorrogado mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, Decreto Supremo N° 027-2020-SA y Decreto Supremo N° 031-2020-SA;

Que, mediante el numeral 7.1 y 7.5 del Artículo 7° del Decreto Urgencia N° 002-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la Emergencia Sanitaria por la COVID-19, autorizan a programar ampliaciones de turno por los servicios complementarios en salud, para los profesionales de la salud comprendidos en los alcances del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, en los establecimientos de salud del segundo y tercer nivel de atención del Ministerio de Salud y de las Unidades de Salud de los gobiernos regionales, en el marco de la COVID-19;

Que, en consecuencia el numeral 1.1 del Artículo 1° de Decreto Supremo N°157-2021-EF, se autoriza una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, para financiar el pago de la entrega económica por concepto de servicios complementarios en salud, realizado por profesionales de la salud hasta el mes de abril de 2021, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 002-2021 y en el Artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 038-2021; correspondiendo según anexo de dicho Decreto Supremo al Gobierno Regional de Apurímac, hasta por la suma de S/ 739,123.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTITRES CON 00/100 SOLES),





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



208

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante INFORME N° 1139-2021-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se propone la incorporación, por la suma total de S/ **739,123.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTITRES CON 00/100 SOLES)**, en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac de acuerdo a lo establecido en el Anexo del D.S. N° 157-2021-EF;

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a los establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Directiva N° 007-2020-EF-/50.01 aprobado por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del año 2018;

SE RESUELVE

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 157 -2021-EF, por un monto total de S/ **739,123.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTITRES CON 00/100 SOLES)**, para financiar el pago de la entrega económica por concepto de servicios complementarios en salud, realizado por profesionales de la salud hasta el mes de abril de 2021, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 002-2021 y en el Artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 038-2021; con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		En Soles
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	135,227
UNIDAD EJECUTORA	: 402-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	135,227
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	135,227
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	135,227
ACTIVIDAD	: 5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	135,227
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	135,227
CATEGORIA	: 5 GASTOS CORRIENTES	135,227
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	135,227
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	37,485
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	97,742
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	135,227





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gobierno Regional
de Apurímac

208

UNIDAD EJECUTORA	: 403 - HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	516,608
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	516,608
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	516,608
ACTIVIDAD	: 5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	516,608
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	516,608
CATEGORIA	: 5 GASTOS CORRIENTES	516,608
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	516,608
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	263,724
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	252,884

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 516,608

UNIDAD EJECUTORA	: 404 - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	79,236
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	79,236
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	79,236
ACTIVIDAD	: 5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	79,236
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	79,236
CATEGORIA	: 5 GASTOS CORRIENTES	79,236
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	79,236
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	20,970
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	58,266

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 79,236

UNIDAD EJECUTORA	: 407 - RED DE SALUD COTABAMBAS	8,052
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	8,052
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	8,052
ACTIVIDAD	: 5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	8,052
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	8,052
CATEGORIA	: 5 GASTOS CORRIENTES	8,052
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	8,052
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	8,052

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 8,052

TOTAL PLIEGO 739,123





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



208

ARTICULO SEGUNDO.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren como consecuencia de lo dispuestos en la presente norma.

ARTICULO TERCERO.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que esta determine.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



BALTAZAR LANTARON NUÑEZ
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOB.BLN.
GRPPAT/RVC.
SGP/DPC.

Jr. Puno N° 107
Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174
www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000169

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY [001037]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 28/06/2021
DOCUMENTO : 107 / RER 208-2021

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 24/06/2021
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 157-2021-EF
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DEL PRESUPUESTO OBEDECE AL D, S, N° 157-2021-E/F PARA DE SERVICIO COMPLEMENTARIO DEL DEJERCICIO FISCAL 2021
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AV/ OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	135,227
3999999 SIN PRODUCTO	0	135,227
5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	0	135,227
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	135,227
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	37,485
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	97,742
TOTAL	0	135,227



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000162

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 403 REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS [001038]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/06/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 208-2021

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 25/06/2021
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 157-2021-EF
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DS 157-2021-EF SERVICIO COMPLEMENTARIO ABRIL PROFESIONALES
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9002								ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	516,608
3999999								SIN PRODUCTO	0	516,608
								5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	0	516,608
								00 RECURSOS ORDINARIOS	0	516,608
								5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	263,724
								5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	252,884
TOTAL							0	516,608		



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000167

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA : 404 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS [001497]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/06/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 208-2021

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD : 24/06/2021

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 157-2021-EF

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL EN ATENCION AL D.S. N° 157-2021-EF PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA ENTREGA ECONÓMICA POR CONCEPTO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS													0	79,236	
3999999	SIN PRODUCTO													0	79,236	
5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS													0	79,236	
00	RECURSOS ORDINARIOS													0	79,236	
5	2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES											0	20,970		
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS											0	58,266		
TOTAL															0	79,236



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000114

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 407 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBAS [001500]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/06/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 208-2021

MES : JUNIO

FECHA DE SOLICITUD : 25/06/2021

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 157-2021-EF

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN D.S. N° 157-2021-EF, PARA PAGO DE ENTREGA ECONÓMICA POR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD, PARA 05 P
EAS (CAS).

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						0	8,052
3999999	SIN PRODUCTO						0	8,052
5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS						0	8,052
00	RECURSOS ORDINARIOS						0	8,052
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS				0	8,052	
TOTAL							0	8,052

